

Recomendación: 16/2010

Fecha de la Recomendación: 17 de Mayo de 2010.

Expediente: CDHEC/020/2010/SALT/PPM

Autoridad responsable: Gral. Marco Antonio Delgado Talavera, Director de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo, Coahuila.

Voz de violación: Violación al Derecho a la Integridad y a la Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones

Situación Jurídica Generada: Al quejoso XXXXX, le fueron vulnerados sus derechos humanos, por parte de los oficiales de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo, Coahuila, toda vez que los mismos, lo intentaron detener por un supuesto robo de diesel, empleando los agentes de la policía una fuerza física desproporcional y excesiva, causándole diversas lesiones al Quejoso.

RECOMENDACIONES:

PRIMERA.- Se instruya un procedimiento administrativo disciplinario en contra de los suboficiales de la Policía Preventiva Municipal de Saltillo, Coahuila, JOSE ALFREDO GONZALEZ MARTÍNEZ y JOSE ELIGIO CARDONA CASTILLO, por haber vulnerado los derechos humanos del señor **xxxxx**, imponiéndole, en su caso, las sanciones que en derecho procedan.

SEGUNDA.- Se brinde capacitación constante y eficiente a los agentes de la Policía Preventiva Municipal, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven, además de que constantemente reciban cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, en particular sobre los hechos que pueden ser constitutivos de violaciones a los derechos fundamentales.